

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de mayo de 1981.-

Visto el presente expediente N° 264.445/79 -corresponde N° 1- y su agregado N° 300.775/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada N° 111/81, a los efectos de la provisión de fichas y formularios para distintos organismos judiciales, oída la Comisión de Preadjudicaciones, y

Considerando:

Que el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros cuenta actualmente con la infraestructura necesaria para la realización de los trabajos de referencia,

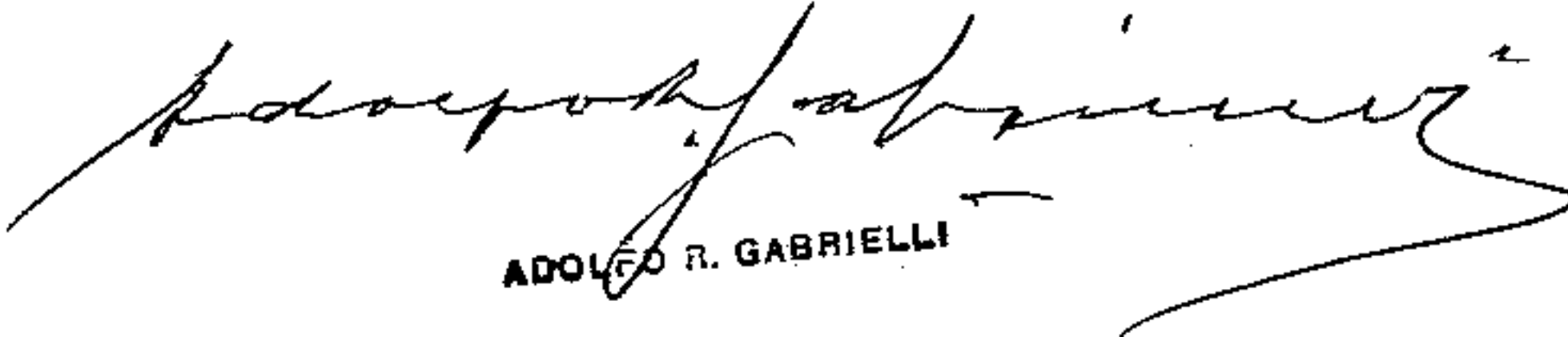
SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la licitación privada N° 111/81.-

2°) Remitir las actuaciones al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros para la confección de las fichas y formularios a los que se refieren los renglones Nros. 1 y 2.-

3°) Regístrese y hágase saber a la Subsecretaría de Administración.-

B.
A.


ADOLFO R. GABRIELLI